

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.995

Miércoles 28 de Febrero de 2018

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1359410

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Subsecretaría del Medio Ambiente

CITA A AUDIENCIA PÚBLICA

(Resolución)

Núm. 116 exenta.- Santiago, 14 de febrero de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 48 y 53 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

Considerando:

1. Que, el día 23 de octubre de 2017, don José Carlos Aguirre Marchi presentó una solicitud de invalidación del decreto supremo N° 41, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba cartografía oficial del Santuario de la Naturaleza que indica.

2. Que, mediante resolución exenta N° 1.361, de 1 de diciembre de 2017, notificada por carta certificada en el domicilio del solicitante, el Ministerio del Medio Ambiente acogió a trámite la solicitud de invalidación, y dispuso la apertura de un término probatorio por el plazo de 30 días hábiles.

3. Que, estando dentro de plazo, el solicitante acompañó un set de documentos, con el objeto de acreditar los antecedentes de hecho que fundan su petición.

4. Que, mediante resolución exenta N° 66, de 29 de enero de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se tuvo por acompañados los documentos presentados.

5. Que, el artículo 53 de la ley N° 19.880 establece que la autoridad administrativa podrá invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado.

Resuelvo:

1. Concédese Audiencia a cualquier interesado para el día jueves 22 de marzo de 2018, a las 10 de la mañana, en las dependencias de este Ministerio ubicadas en San Martín 73, piso 8, comuna de Santiago, a fin de que puedan realizar presentaciones, formular observaciones y aportar documentos y antecedentes que estimen pertinentes.

2. Deléganse en la jefa del Departamento de Legislación Ambiental, Lorna Püschel, y en las abogadas del mismo departamento, Alejandra Guerra e Isidora Infante, facultades suficientes para comparecer y dirigir la referida audiencia.

3. Notifíquese la presente resolución por carta certificada, en el domicilio designado al efecto y publíquese en el Diario Oficial.

Anótese, publíquese, notifíquese por carta certificada y archívese.- Andrés Pica Téllez, Subsecretario del Medio Ambiente (S).

Lo que transcribo para los fines que estime pertinentes.- Andrés Pica Téllez, Subsecretario del Medio Ambiente (S).